



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la 1564 de 2012  
Radicado: 110014003009-2018-00990-00  
Decisión: reconoce personería

De cara a la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Se reconoce a la abogada GLORIA IBETH ROJAS DE CASTRO, como apoderada especial de la demandada EDIFICIO CALLE VIA LIBRE P.H., en los términos y para los fines del poder espacial conferido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA